

Vol 5, No. 9 / enero-junio de 2013 / ISSN: 2145-132X

HISTORELO

REVISTA DE HISTORIA REGIONAL Y LOCAL

La Parroquia de Nunchía: el auge de una población llanera post expulsión de los Jesuitas, 1770-1825

The Parish of Nunchia: Population Growth on the Colombian Eastern Plains after the Expulsion of the Jesuitas, 1770-1825

José Eduardo Rueda Enciso

Escuela Superior de Administración Pública, Colombia

Recepción: 18 de diciembre de 2012

Aceptación: 25 de febrero de 2013

Páginas 103 - 145

i

La Parroquia de Nunchía: el auge de una población llanera post expulsión de los Jesuitas, 1770-1825

*The Parish of Nunchia: Population Growth
on the Colombian Eastern Plains after the
Expulsion of the Jesuitas, 1770-1825*

José Eduardo Rueda Enciso*

Resumen

El artículo muestra algunos aspectos del proceso de colonización suscitado en los Llanos de Casanare, a partir de la expulsión de los Jesuitas en 1767, ejemplificados en la erección y crecimiento de la parroquia de San Carlos de Nunchía. En una primera parte se narran las principales causas y sucesos que suscitaron la erección y consolidación, desde 1770, de la Parroquia de Nunchía. Se destaca la migración que desde antes de la Revolución de los Comuneros de 1781, adelantaron pobladores

* Antropólogo por la Universidad Nacional de Colombia y Magister en Historia Andina por la Universidad del Valle, Colombia. En la actualidad es Profesor de la Escuela Superior de Administración Pública. La publicación más reciente, en coautoría con Elías Gómez Contreras, titula: *La República Liberal decimonónica en Cundinamarca 1849-1886 Aspectos políticos y administrativos*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública, 2010. El presente artículo deriva del proyecto de investigación: Poblamiento y diversificación social en los Llanos de Casanare y Meta entre 1767-1830, financiado por la Fundación para la promoción de la Investigación y la Tecnología del Banco de La República. Correo electrónico: susana3060@hotmail.com

de la provincia del Socorro a la región llanera y muy especialmente a la parroquia, pero que post movimiento comunero fue mucho más intensa. En una segunda parte, se cuenta el proceso de conformación del Estanco del Tabaco en los llanos de Casanare y Meta, cuya administración se estableció, en diciembre de 1790, en Nunchía, permitiendo su consolidación.

Palabras Clave: poblamiento, jesuitas, migración, colonización, frontera, comuneros, estanco de tabaco, Nunchía.

Abstract

The present article discusses aspects of the colonization process that began in the Casanare plains after the expulsion of the Jesuits in 1767, as exemplified by the creation and growth of the parish of San Carlos de Nunchía. The paper begins with a narration of the primary causes and events that led to the creation and consolidation of the Nunchía Parish after 1770. Emphasis is given to the migration from the Socorro province (in central Colombia) to the Plains region and particularly to Nunchía, both before and especially after the failed Comunero Revolt in 1781. The second part of the article describes the creation of the Estanco del Tabaco in the plains of Casanare and Meta, whose administration was established in Nunchía in December of 1790.

Keywords: settlement, Jesuits, migration, colonization, frontiers, Comunero Revolt, Estanco de Tabaco, Nunchía.

Presentación

La mayoría de las poblaciones llaneras fundadas entre 1549 y 1767 respondieron al interés de los conquistadores, interesados en formar encomiendas y establecer una base de operaciones en el piedemonte,¹ para explorar el territorio llanero y encontrar la mítica provincia de El Dorado. También las autoridades españolas se interesaron por explorar y ocupar las selvas y Llanos orientales para preservarlos de eventuales entradas de los portugueses. Y, las comunidades religiosas, de igual modo, tuvieron interés por catequizar y reducir a los indígenas allí residenciados.

Hubo entonces dos políticas de poblamiento, una civil y militar, encargada a los conquistadores y autoridades, otra eclesiástica y misionera, encomendada a las comunidades religiosas: Agustinos Calzados, Jesuitas, Franciscanos, Dominicos, y Agustinos Recoletos, y luego al clero secular; siendo la de los Ignacianos la más significativa, por el complejo político, económico, cultural, y sobre todo geopolíticamente estratégico,² que lograron consolidar en algo más de un siglo (1659 a 1767) de constante presencia en el territorio de los llanos de Casanare, Meta y Arauca; sin desconocer que los Calzados obtuvieron buenos resultados económicos en Morcote y Támara.³

Hasta el momento de la expatriación de los Jesuitas la extensa región llanera estaba bajo el dominio de las autoridades civiles, especialmente el piedemonte, mientras que el dominio de los Llanos de Casanare, Arauca y Cuiloto (colindantes

1. Fue la población de Chita, fundada en 1551 por Gonzalo Jiménez de Quesada, la que cumplió con esa función, pues a partir de ella se crearon algunos pueblos de Indios y ciudades en el piedemonte y el Llano mismo, como Támara (1628), Pauto, Ten (1670), Morcote, Paya, Pisba, todos ellos pueblos, y Santiago de Las Atalayas (1588), San José de Pore (1644) y Santa Rosa de Chire, que se convirtieron en ciudades.

2. A partir de las inmensas haciendas de Caribabare, Tocaría y Cravo, lograron dominar gran parte de los actuales departamentos de Arauca y Casanare. Con San Salvador del Puerto garantizaron la conquista del río Orinoco, como la navegación de los ríos Meta y Casanare; con Pauto, Tame y Betoyes consolidaron la navegación sobre el río Casanare; con Macaguane la navegación del río Ele; con Manare la del río Ariporo; con Macuco la del río Cravo, con la hacienda de Caribabare la del río Guachiría; con la de Cravo la navegación del Cravo Sur. El control del río Meta lo consolaron con las misiones de Surimena, Jiramena, Macuco, y Casimena. Finalmente, con la hacienda de Apiay garantizaron la fácil comunicación con Santafé de Bogotá.

3. Sobre el doblamiento de los Llanos durante la conquista y colonia ver: Domínguez (1982) y Rueda (2000). Sobre el complejo jesuítico en los Llanos ver: Rueda (1988, 184-196)

con la Capitanía General de Venezuela), San Juan y San Martín en el Meta, corría de parte de las comunidades religiosas y especialmente de los Ignacianos. Ellos, mediante su complejo económico y político, habían logrado controlar la navegación de los principales ríos llaneros, dominio territorial que concordaba con la política descentralizada de los Austrias, lo cual fue posible gracias a que en los Llanos no existían significativos yacimientos auríferos. Aunque, la política absolutista y centralista de los Bórbones realmente promovía la explotación económica de nuevos recursos, diferentes al oro.

A partir de la Real Pragmática de 1767, se experimentó cierto “vacío de poder” en el extenso territorio que controlaban los Jesuitas, se levantó el estricto control sobre sus pueblos y misiones, y se abrió un frente de colonización; en ocasiones dirigido y controlado por las autoridades, en otras totalmente espontáneo y sin mucho control, que fue la mayoría, ejercido por gentes libres, que no le debían tributos al Estado ni prestaciones sociales a sus élites (McFarlane 1997). Los indígenas reducidos fueron perdiendo sus territorios, en muchas ocasiones sus hatos ganaderos fueron saqueados y usurpados, las relaciones interétnicas cambiaron, y los conflictos territoriales fueron en aumento. Las autoridades virreinales se vieron abocadas a solucionar problemas urgentes de control territorial, primero entre la Provincia de Casanare y la Comandancia de Barinas,⁴ y luego en el Casanare mismo, para poder así cumplir con sus intereses económicos.

La erección y consolidación de la Parroquia de Nunchía y el establecimiento de un estanco de tabaco, permiten visualizar los esfuerzos y dificultades de las autoridades virreinales de la Nueva Granada por cumplir con las directrices emanadas de la metrópoli. Ejemplifica también la colonización espontánea y la manera como se la trató de controlar y canalizar el creciente poblamiento disperso que ella generó.

4. Al respecto ver Rueda 1988, 233-246.

los seglares y el “mal ejemplo” de blancos y mestizos.⁶ Así, mantuvieron un control territorial sobre sus misiones establecidas en Güücan, Pauto o Manare, Patute, Tame, San Salvador del Puerto de Casanare, Macaguane, Betoeyes, en el Casanare y Arauca, y Casimena, Jiramena, Macuco y Surimena, en el Meta; lo cual completaron con las extensas haciendas de Caribabare, Tocaría y Cravo en Casanare y Arauca, y la de Apiay en el Meta. Era un complejo político-administrativo en el que, para el momento de la expulsión en 1767, tenían reducidos un total de 7620 indígenas.⁷

Tabla 1. Población en la Provincia de los Llanos 1778

Población	Seglares	Regulares	Blancos	Indios	Mestizos	Esclavos	Total
Ciudad de Santiago de las Atalayas	1	1	492	55	286	37	872
Iximena		1	760	174	484	6	1425
Chamesa		1	92	171	114		378
Casimena		1	6	380	3		390
Surimena		1	11	980	17	1	1010
Ciudad de Pore	2		129	42	804	40	1017
Parroquia de Nuncia	1		16	33	606	23	679
Macuco		1	2	619	8		630
.							

6. Según Magnus Mörner (1970), el “mal ejemplo” se lo atribuían las autoridades españolas a los “vagabundos”, ora españoles, ora mestizos en general, ora afros, que, conviviendo con los indígenas, podían ser elementos disociadores, incitadores de delitos, borracheras, amancebamientos, perjurios, y hurtos, que dificultaban la acción evangelizadora y aculturadora de los curas y las autoridades. Otro factor de “mal ejemplo” fueron los encomenderos.

7. Esta cifra la trae Jane M. Rausch (1984, 62) en su libro *A Tropical Plains Frontier. The Llanos of Colombia, 1531-1831* basada en el Informe reservado (1767) de Eugenio de Alvarado. En mi informe inédito (1983) *Campos de Dios y Campos del Hombre. Actividades económicas y políticas de los jesuitas en el Casanare*, se ratifica esa cifra, teniendo en cuenta las presentadas por Rausch, como las suministradas por Juan Manuel Pacheco (1983) en su libro *Los Jesuitas en Colombia, (1696-1767). Tomo 3.*

Tabla 1. (continuación)

Guanapalo		1		637		1	639
Morcote	1		2	2165	35	1	2204
Tamara	1		3	2079	57		2140
Paya	1		1	544	60		606
Pisba	1	1		590	8		600
Labranza Grande	1		8	140	587		736
Cravo	1		10	692	380	10	1093
Ciudad de Chire			57		298		355
Ten	1			482	62		545
Manare		1		625	9		635
Tame			17	1739	89		1845
Macaguane		1		1635	4		1640
Betoyes		1	19	1276			1296
Patute				66	65		131
San Salvador del Puerto		1		114			115
Aguariva		1		21	50		72
Total	10	13	1625	15259	4026	119	21053

Fuente: Rausch 1984; Colmenares, 1989; Caicedo Joseph, Censo 1776-1778.

A partir de la expatriación, el territorio que dominaban se convirtió en una zona de frontera, en la que los pueblos, hasta 1767, de misión, fueron entregados a otras comunidades religiosas. Los del Casanare a los Recoletos, mientras que los del Meta a los franciscanos (Jiramena) y a los Recoletos (Casimena, Surimena y Macuco). Éstos pasaron a depender de la jurisdicción civil de las principales ciudades llaneras: Casimena y Surimena a Santiago de las Atalayas; Macuco a Pore; el grueso de las antiguas reducciones jesuíticas: Macaguane, Tame, Patute, Betoyes, Pauto o Manare y San Salvador del Puerto a la Chire; mientras que Jiramena fue

fusionada con la naciente misión de Guanapalo. Sin embargo, todavía no es muy claro si hubo presión colonizadora sobre sus tierras. Las haciendas fueron inventariadas y rematadas por la Junta de Temporalidades a postores vinculados de alguna manera a la región (Rueda 1988, 233-246).

Tabla 2. Población de los Llanos 1779

Población	Religiosos	Blancos	Indígenas	Libres	Esclavos	Total
Ciudad de Santiago de Las Atalayas	1	478	42	442	36	999
Isimena	1	363	141	436		941
Chamesa	1	102	165	176		444
Casimena	1		370	8		379
Surimena	1		1422	17	1	1441
Ciudad de Pore	2	123	19	719	32	895
Parroquia de Nunchía	1	62	36	733	38	870
Cravo Sur	1	17	630	371	8	1027
Pisba			584	21		605
Paya	1	1	530	54		586
Morcote	1	2	2220	23	2	2248
Tamara	1	5	2128	64	1	2199
Macuco	1	1	636	2		640
Guanapalo	1		566	2		569
Labranza Grande	1		124	2259		2384
Ciudad de Chire	1	69		238		308
Macaguane	1		970	4		975
Tame		34	1717	112		1863
Patute			66	3		69
.						

Tabla 2. (continuación)

Betoyes	1	15	1091	27		1134
Manare	1		624	6		631
San Salvador del Puerto		10	116			126
Ten	1		480	19		500
Laguativa	1			113		114
Gran Total	21	1282	14677	5849	118	21947

Fuente: AGN, Colección Ortega.

El proceso de desmembramiento del poderoso complejo económico y administrativo de los Jesuitas en la zona llanera implicó cambios en la administración civil y religiosa, pero en especial grandes transformaciones demográficas. El número de indígenas sometidos a pueblos, tanto los antiguos de los Jesuitas, como los de los Franciscanos, Dominicos, y Agustinos Recoletos, mantuvieron cierta estabilidad. En 1760 sumaban 14838, cifra que aumentó levemente para 1780 a 15088 y en 1800 a 15679 (Rueda 1988, 233-246). Los estamentos de blancos, afrodescendientes y libres (blancos pobres y mestizos de toda gama) aumentaron significativamente por efecto de una importante corriente migratoria. Según el censo de 1778 (Ver Tabla 1),⁸ la provincia de los Llanos tenía las tres ciudades mencionadas, más una parroquia, la de Nunchía, dependiente de la ciudad de Pore, y 20 pueblos de misión o de indios que sumaban 21053 habitantes (15259 indígenas y 5794 el resto, religiosos, blancos, esclavos, siendo notoriamente grande el de los mestizos con 4026).⁹

8. Cf. Rausch. 1984. El Censo o padrón general fue ordenado en noviembre de 1776, los datos generales de todo el virreinato fueron presentados en 1778. Las cifras de los Llanos fueron recopiladas por el entonces gobernador Joseph Caicedo. Una copia del original en véase en Colmenares (1989).

9. Cf. McFarlane (1997). En el apéndice A, “La población de la Nueva Granada”, pág. 521, hace un cálculo de los tres años, 1778 a 1780, y presenta una población para los Llanos de 20912 habitantes, muy cercana a la de 1778, discriminada así: 1558 blancos, 15189 indios, 4046 libres de todas las razas y 119 esclavos, donde el número de indígenas es el mismo a las reseñadas. La variación más notoria está en el sector de libres que aumenta en 20. McFarlane utiliza como fuente básica el Padrón General del Virrey del Nuevo Reino de Granada, reproducido por Pérez de Ayala (1951) en su libro *Antonio Caballero y Góngora*.

Tabla 3. Población de los Llanos 1780

Población	Religiosos	Blancos	Indígenas	Libres	Esclavos	Total	Dif. 1779
Ciudad de Santiago de Las Atalayas	1	478	42	442	36	999	669 cre.
Isimena	1	363	141	436		941	427 cre.
Chamesa	1	102	165	176		444	113 cre.
Casimena	1		370	8		379	78 dis.
Surimena	1		1422	17	1	1441	430 dis.
Ciudad de Pore	2	123	19	719	32	895	406 cre.
Parroquia de Nunchía	1	62	36	733	38	870	533 cre.
Cravo Sur	1	17	630	371	8	1027	105 cre.
Pisba			584	21		605	35 cre.
Paya	1	1	530	54		586	25 cre.
Morcote	1	2	2220	23	2	2248	132 cre.
Tamara	1	5	2128	64	1	2199	49 cre.
Macuco	1	1	636	2		640	12 cre.
Guanapalo	1		566	2		569	38 cre.
Labranza Grande	1		124	2259		2384	125 dis.
Ciudad de Chire	1	69		238		308	225 cre.
Macaguane	1		970	4		975	336 cre.
Tame		34	1717	112		1863	55 dis.
Patute			66	3		69	11 cre.
Betoyes	1	15	1091	27		1134	226 cre.
Manare	1		624	6		631	14 cre.
.							

Tabla 3. (continuación)

San Salvador del Puerto		10	116			126	
Ten	1		480	19		500	14 dis.
Laguativa	1			113		114	
Piñal	21	1282	14677	5849	118	21947	
Gran Total	22	2323	15088	6942	125	24500	2550 cre.

Fuente: AGN, Colección Ortega; Mc Farlane, 1997; Pérez de Ayala, 1951.

Un año después, en 1779, el censo arrojó un nuevo crecimiento: 21947 (14677 indígenas y 7270 el resto) (Ver Tabla 2).¹⁰ En 1780,¹¹ la tendencia continuó pues dio como resultado 24500 habitantes (15088 indígenas y 9412 el resto, siendo el de los libres el más notorio 6942) (Ver Tabla 3). Para la década siguiente no poseemos datos demográficos, pero en 1790 se planteó la posibilidad de erigir en la provincia llanera un estanco de tabaco; para sustentar la petición el fiscal Berrío y el gobernador Manuel Villavicencio argumentaron que:

La Provincia se había poblado suficientemente [...] los pobladores se han duplicado [...] las muchas destituidas familias que de otras jurisdicciones han venido y vienen instigadas y violentadas de la pobreza y falta de proporciones con que en su natural domicilio ya se les imposibilita su subsistencia.¹²

El poblamiento masivo de los Llanos se extendió hasta 1812, cuando la provincia llegó a contar 48862 habitantes, a partir de entonces, por efecto de epidemias (fiebres y viruelas) y en 1816 con la Guerra de Independencia, que tuvo como epicentro los llanos de Casanare y Arauca, hubo una rápida disminución

10. El sector de mestizos cambió por el de libres, y continuaba en expansión: 5849 habitantes. Cf. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Colección Ortega.

11. Cf. AGN, Colección Ortega. Además Rausch (1984), solo trae las cifras del censo de 1778, sin embargo presenta en la Tabla 6, pág. 122, una aproximación del número de indígenas reducidos a pueblo en 1800.

12. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, ff. 321 r. y 355 v.

demográfica, ya que en 1821 sólo contaba con 19064 habitantes, y en 1822 la cifra bajó a 17451;¹³ subrayamos que con la guerra los hatos ganaderos y las sementeras quedaron prácticamente desolados.

Poblamiento llanero posterior

Con el crecimiento demográfico de la Provincia de los Llanos hubo problemas de subsistencia para los migrantes, el ejercicio sacerdotal se hizo inmanejable y desmejoró; por lo que el virrey don Pedro Mendinueta y Muzquis, a fines del siglo XVIII, planteó la creación de un obispado auxiliar dependiente del arzobispado de Santafé de Bogotá, con rentas propias, tazadas en 11000 pesos al año, provenientes del ingreso de los diezmos (Rueda 1987).

La migración hacia los Llanos fue motivada, inicialmente, por la ilusión de la apertura de nuevas tierras para colonizar, en donde no fuera tan pesado el peso de una sociedad altamente estratificada en castas, y dominada por sectores o grupos de poder endogámicos y cerrados, cuya “pertenencia era decidida por el nacimiento, y la supervivencia era garantizada por las leyes y las costumbres, como por sus diferentes relaciones hereditarias con la tierra” (Mörner 1969), migración que se confirma con las cifras anteriormente presentadas. Pero, a partir de 1781, intervinieron, decisivamente, motivaciones políticas, pues un sector importante de la población de la región andina neogranadina, especialmente de la provincia del Socorro, que se había visto involucrada en el movimiento comunero, consideró que en la extensa región llanera no iba a ser objeto de persecución o represión, lo que confirmó el fiscal Berrio al argumentar, en 1790, que una vez que los Jesuitas fueron expatriados los llanos de Casanare se habían despoblado [...] y en breve se hubieran visto desiertos, si el acaso no les hubiera introducido nuevos pobladores que comprometidos en los sucesos del año 81 o temerosos que los complicasen, acudieron a aquel resinto, como a un lugar de refugio y abrigo de sus temores.¹⁴

13. Cifras que suministró, incluida la de 1812, el gobernador Salvador Camacho en un informe de 1822. Cf. AGN, Sección República, *Fondo Congreso*, t. 24, f. 59.

14. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 365 v.

Tal parece que la migración de socorranos fue masiva ya que en 1786 el gobernador del Casanare, Don Joaquín Fernández, solicitó a las autoridades de Santafé que

[era] necesario la publicación de una orden de vuestro gobierno en las Provincias del Socorro para que se haga saber las franquezas que se brindan a las familias de transporte, que creo la regaría con su afirmación de las tierras que cada uno sea capaz de cultivar, pues por si solo ya están agotados los caminos para traerlos, y los que se han agregado a las ciudades de que resulta el hacerse estas populosas.¹⁵

Los nuevos pobladores llaneros, especialmente los socorranos, llegaron a los Llanos con una “cultura” tabacalera que trataron de establecer, aunque por su condición jurídica se les consideraba como malhechores, desarreglados y forajidos. Debido a sus resquemores trataron de hacerlo en lugares poco habitados, como las riberas y vegas de los ríos Macuco, Pauto, etcétera, o poblaciones de reciente fundación. En lo posible se mantenían alejados de cualquier tipo de control social, retraídos, sin meterse en conflictos, ni colaborar en nada, actitud que asumió la mayoría, aunque también hubo varios vagabundos que para subsistir robaban y asaltaban haciendas; una minoría, sobre todo la que se estableció en las ciudades y pueblos, ocupó cargos burocráticos en cuyo ejercicio entraron en conflicto y confrontación con los vecinos y funcionarios de más trayectoria y tradición en la región.

Sin embargo, el patrón dominante de poblamiento fue el disperso, muy difícil de controlar por las autoridades, lo que fue identificado por don Antonio de la Torre, entre 1782-1783, y mereció el siguiente comentario:

[...] se puede hacer una población o reducir allí a los vecinos que se hallan viviendo en las orillas de los ríos Cravo y Tocaría con otros muchos que están esparcidos por aquellos campos la que no solo sería útil para ellos sino también para los transeúntes que encontrarían víveres y demás que hubieren de menester [...].¹⁶

Con el fin de contrarrestar el creciente poblamiento disperso y los problemas de control social de ellos derivados, de La Torre planteó la necesidad de promover y estimular en la extensa provincia llanera una colonización por parte de las autori-

15. Joaquín Fernández, Citado por Aguilera (1982).

16. (De la Torre y Miranda 1890)

dades virreinales. Política que, durante la segunda mitad del siglo XVIII, se trató de llevar a cabo en todos los territorios del Virreinato de la Nueva Granada donde el crecimiento de la población era notorio y se presentaron continuas presiones sobre las tierras cultivadas como sobre las incultas o realengas, se vio entonces la “necesidad de desarrollar políticas de asentamiento de gentes pobres [...] y de proponer políticas más equitativas de redistribución de tierras” (Tovar 1980).

Erección de la parroquia de Nunchía

La parroquia de Nunchía es un buen ejemplo para observar y analizar algunos de los fenómenos que vivió la provincia de los Llanos post expulsión de los Jesuitas, que hemos tratado de esbozar en los apartes anteriores. El primer intento de erigir la parroquia, antes de la expatriación, con el nombre de Tocaría fue

[...] entre el camino real de esta ciudad de San Joseph de Pore y de estos llanos para Sogamoso y Provincia del Nuevo Reino y situados en medio del Distrito de esta dicha ciudad y el pueblo de Morcote [...] entre los ríos de Tocaría y Pauto hasta dar con los terrenos de la hacienda de Tocaría.¹⁷

Proyecto que fracasó porque la Iglesia y la casa cural se quemaron, y porque como los vecinos no tenían recursos para reconstruirlas, el sitio fue abandonado. Los pobladores, en su mayoría, se trasladaron a Morcote y mantuvieron las sembradas en su antiguo lugar de residencia. Esa reubicación contravenía las leyes de separación residencial y segregación, que databan de 1578, pues los nuevos pobladores, considerados como “indeseables”, se establecieron o pernoctaban en terrenos del resguardo indígena allí existente, que era el más numeroso de las poblaciones

17. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2, f. 841 v.

llaneras,¹⁸ convirtiéndose en un “mal ejemplo”, promoviendo el mestizaje, y el consumo de aguardiente pues,

[se hospedan], cuando vienen a Semana Santa y Pascuas, y días festivos a oír misas, en casa de los indios, a quienes suelen traer aguardiente para venderlos algunos perversos [...]. De aquí se sigue la embriaguez, de esta muchas veces el engañarlos; y lo que es más horrendo las ofenzas de Dios.¹⁹

Rápidamente, el párroco de Morcote, don Juan Laureano de Rojas, en 1771, urgió para que los forasteros fueran ubicados en un lugar apropiado, pues existía la posibilidad que los indígenas dejaran de tributar, restándole entradas económicas al sacerdote. A su vez, el gobernador Domínguez sugirió que:

[...] los que viven dentro del resguardo de Morcote, [los invitó] a que salgan de él, y se establezcan dentro del Distrito de los dos referidos caudalosos ríos de Pauto y Tocaría, en el cual [...] tienen sus labranzas y sementeras, por lo que sólo necesitan trasladar la casa, lográndose de esta suerte el que no haya el embarazo de dichos ríos para la administración de los santos sacramentos en caso de enfermedad.²⁰

Después de la expulsión, las autoridades se preocuparon por repoblar el fracasado sitio, esta vez con éxito, teniendo en cuenta que allí había “buenas tierras de labor y cría”.²¹ Por lo general, la obtención de la tierra en Nunchía tuvo dos formas predominantes: la primera por compra, la cual según su tamaño era tasada por estancias medianas y pequeñas. Esta forma fue variada, dependía de la capacidad del comprador y las transacciones solo lograron legalizarse durante la República.

18. En 1760, según el cálculo hecho por Rausch (1984, 62), en Morcote habitaban 2165 indígenas, encargados a los Agustinos. En 1778, según los datos que arrojó el padrón de ese año, el número se mantenía igual. Cifra que aumentó ligeramente, a 2220 en 1779, y que continuó en crecimiento hacia 1780 con 2346. No sobra agregar que la segunda reducción en indígenas sometidos fue Tamara: 2079 en 1760, igual en 1778, 2128 en 1779, y 2192 en 1780. La causa de tal concentración de indígenas en esas dos poblaciones radicó en que en ellas había cultivos de algodón y una importante fábrica de lienzo de la tierra, destinado este a la confección de las prendas de vestir. Según parece, las cifras aportadas por Rausch para 1760 fueron las mismas que arrojó el censo de 1776.

19. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2, f. 878 r.

20. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2, f. 878 r.

21. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2, f. 841 r.

La segunda, por colonización,²² predominó en los Llanos e implicó para los colonos la legalización de la pertenencia, basados en el derecho de posesión.²³ También se hizo en la República, cuando algunos militares de caballería (blancos, mestizos, indígenas) reclamaron, mediante apoderados ante la Comisión de Repartimiento de Bienes Nacionales, sus haberes militares por los servicios prestados a la patria, retribuyéndoselos con la legalización de sus tierras.²⁴

La creciente población migrante se estableció, sin ningún tipo de control y de forma dispersa, en las riberas del río Nunchía. Previendo eventuales conflictos y futuras migraciones, el 10 de septiembre de 1770, el gobernador Francisco Domínguez de Tejada urgió la refundación de la parroquia de Tocaría, con el nombre de San Carlos de Nunchía, pues “había más de cien vecinos [...] distantes unos y otros cuasi un día de esta ciudad de Morcote [...] sin ningún tipo de servicio religioso”,²⁵ y, lo más preocupante, sin autoridad alguna, por lo que

[...] se debe componer [la nueva parroquia] de los vecinos que habitan las dichas tierras y de los inmediatos agregados unos y otros a esta ciudad [San Joseph de Pore] y dicho pueblo de Morcote, y de todos los demás que con la conveniencia que les brindara la parroquia y las tierras se establecieran sin duda en ellas; pues el no haberlo hecho hasta aquí, se debe atribuir únicamente a la falta de inmediato y fácil pasto espiritual.²⁶

Para dotar la urgente iglesia, se debía recurrir a “los ornamentos, vasos sagrados y alhajas de las Iglesias y Capillas que fueron de los extrañados Regulares de la Compañía”,²⁷ de modo específico, los que pertenecían a la hacienda de Caribabare. El altar debió ser el de la hacienda de Tocaría, a lo que se agregó la imagen de Nuestra Señora, patrona de la extinguida parroquia, y una campana que había pertenecido a la incendiada iglesia, y que se hallaban en la iglesia de Morcote. El pago al visitador

22. AGN, Archivo Richmond, t. 521, pp. 8 y 9.

23. AGN, Sección Colonia, *Fondo Colegios*, t. 6.

24. AGN, Archivo Richmond, t. 521, pp. 9 y ss.

25. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2, f. 842 v.

26. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2, f. 842 r.

27. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2, f. 839 v.

eclesiástico y cura párroco se reconfirmó en el hato de cofradías, y la construcción de los lugares dedicados al culto religioso corrió por cuenta de los vecinos.

El fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón, quien tuvo a su cargo la ejecución de la Real Pragmática de expulsión de los Jesuitas, la fiscalización de la Junta de Temporalidades, encargada de verificar el censo, la administración y el remate de las propiedades ignacianas, acogió la propuesta de Domínguez (Melo 1986, 39). El 30 de octubre ordenó un interrogatorio probatorio a los vecinos para determinar “si el terreno donde se premedita la parroquia es sano, fértil, de aguas buenas y apacibles circunstancias para la población”.²⁸ Diligencia que cumplió, el 3 de diciembre, el nuevo gobernador Francisco Manuel Quiroz. Fue así como se levantó un listado o censo de los vecinos y se contó el ganado existente en el hato de cofradías.

El censo se llevó a cabo a comienzos de 1771 y arrojó un total de 474 personas,²⁹ cifra que se incrementó en un 43,24%, cuando se efectuó el censo general del virreinato en 1778, pues registró 679 personas (el cura, 16 blancos, 33 indígenas, 606 mestizos y 23 esclavos). Al año siguiente, se encontraban residenciados en la parroquia un total de 870 individuos (el cura, 62 blancos, 36 indígenas, 733 libres, y 38 esclavos). Cifra que en 1780, cuando se efectuó un nuevo censo general, mostró un crecimiento de más del 100% respecto al de 1778, con 1403 vecinos, entre el párroco, 52 indígenas, 1007 libres, y 31 esclavos. El sector prioritario de pobladores fue el de los personas libres, que como hemos dicho comprendió a los mestizos y a los blancos pobres, y que ratificó el gobernador Quiroz, al mencionar que el carácter de los pobladores iniciales era “ningún acaudalado, y todos se mantienen de su sudor en el trabajo de la tierra”.³⁰ Buena parte de los nuevos pobladores fueron de la provincia del Socorro, como de localidades de la provincia de Tunja, en especial de la cercana Sogamoso.

28. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2, f. 839 v.

29. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2.

30. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2, f. 890 r.

Consolidación de lo civil y eclesiástico

La nueva parroquia se fue consolidando, primero con la construcción de viviendas en bahareque y palma por parte de los vecinos, luego con la obligatoria iglesia, casa cural y el Cabildo. Esa estabilidad y fortalecimiento continuaron en aumento durante los años siguientes, lo que permitió la construcción de una nueva iglesia, en cal y canto y teja de barro signo evidente de progreso en la época, como también el de un arraigo y pertenencia de los vecinos por su “patria chica” en 1788.

La construcción emprendida, mediante el trabajo voluntario de los vecinos de la parroquia, generó ciertos problemas de jurisdicción con la ciudad de Pore, cuyo Cabildo pretendió que los de Nunchía debían trabajar de modo voluntario en la construcción de la cárcel de esa ciudad, alegando que debía haber un repartimiento entre Pore y Nunchía para costear las Cajas del Cabildo, el cual, sino era cubierto materialmente debía pagarse mediante trabajo. Los de Nunchía solicitaron, por intermedio de su apoderado, que, dada su “pobreza” el Cabildo de Pore los dejará “seguir la fabrica de su iglesia a que están prontos en justicia ella mediante”.³¹

La petición de los vecinos de Nunchía llegó al fiscal Joaquín Mosquera y Figueroa, quien pidió mayores informes sobre el particular. El Cabildo de Pore contestó, el 22 de julio de 1788, que la razón para construir la nueva cárcel radicaba en que la existente, en bahareque y paja, “solo puede servir para mantener los reos puramente sobre su palabra, causa de que sea impune la justicia”.³² Consideró el mismo ente que el argumento de “pobreza” esgrimido por los de Nunchía no era aceptable pues, en su concepto,

Ningunos otros de esta ciudad varían de circunstancias, pues padecen iguales indigencias, manteniéndose todos de su sudor y trabajo como gentes dedicadas al cultivo del campo, y si este fuere motivo de excepción habría de favorecerse igualmente a todos, y absolutamente quedaría ilusoria la disposición.³³

31. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2, f. 890 v.

32. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2, f. 890 v.

33. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2, f. 892 r.

Basado en esos argumentos esgrimidos por los ediles de Pore, el fiscal Mosquera ordenó, el 23 de octubre de 1788, que los habitantes de Nunchía debían colaborar en la construcción de la cárcel de Pore, pero advirtió que el Cabildo de esa ciudad no debía exagerar la repartición de gastos, dándole cierta razón al argumento de pobreza expuesto por los pobladores de la parroquia (Rueda 1989).

Administración de justicia

Los problemas de orden público y contravenciones (homicidios, robos, etcétera.) crecieron de modo simultáneo con las mejoras en las obras civiles y eclesiásticas, al punto que el 28 de noviembre de 1777, el apoderado de los pobladores, don Francisco Javier Suescún, solicitó ante el Cabildo de Pore que se nombrara un alcalde pedáneo, residente en Nunchía, para que estuviera “en la mira y celo cualesquier desorden que pueden ocurrir entre los vecinos”.³⁴ Desordenes que eran difíciles de controlar y castigar por los alcaldes ordinarios residentes en Pore, dada la distancia que mediaba entre Pore y Nunchía, y sobre todo en tiempos de invierno, pues se “embarasa el tránsito del río Pauto con sus crecientes”.³⁵ Lo frecuente era que cuando la autoridad lograba llegar a la parroquia, el implicado o implicados en los delitos se habían fugado.³⁶

Los vecinos postularon al cargo en primer término a don Serafín de España, y en segundo y tercero a don Javier Neira y don Juan Martínez. La propuesta llegó hasta el despacho del fiscal Moreno y Escandón que ordenó al gobernador, doctor Joseph Caycedo, una investigación probatoria sobre la efectiva necesidad del cargo que se solicitaba. Una vez cumplida ésta, el fiscal y oidor Daza ordenó, el 20 de junio de 1778, el nombramiento de España. La provincia tuvo sacerdote y los vecinos iniciaron el pago por los servicios religiosos,³⁷ los gastos obligatorios,³⁸ y los derechos de cofradía.

34. AGN, Sección Colonia, *Fondo Empleados Públicos de Boyacá*, t. 14, f. 396 r.

35. AGN, Sección Colonia, *Fondo Empleados Públicos de Boyacá*, t. 14, f. 400 v.

36. AGN, Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 14.

37. Tales servicios consistían en bautismos, entierros, honras, vigiliias, casamientos, fiestas, vísperas, procesiones, ordinarias, misas, estipendios del cura, primicias y novenarios.

38. La oblata de vino era lo esencial.

En 1802, la parroquia contaba con construcciones civiles y eclesiásticas estables, un vecindario muy identificado con su pueblo y unas autoridades comprometidas con el bienestar de los pobladores. Para solucionar el creciente problema de los contraventores a la Ley, se emprendió la construcción de una cárcel en calicanto, la cual fue encargada al maestro don Antonio Carlos Lineros,

para que de este modo sea segura, y de lucimiento aunque nos ayga de costar algo más [y así poder cumplir con] la custodia de los infinitos e innumerables reos que por su falta andan asiendo ilusorios los efectos a la justicia e impunes los delitos.³⁹

Ahora bien, ¿Tenían razón los pobladores de Nunchía en solicitar, ante las autoridades regionales, sus propias autoridades civiles y de justicia? Indudablemente que sí, pues a medida que la parroquia creció, los problemas sociales fueron en aumento, dado lo amalgamado de los pobladores que llegaron, y por lo cual algunos de esos problemas se esbozan en el aparte siguiente.

Contravenciones y delitos de los pobladores

Los delitos que se presentaban en Nunchía eran de muy variada magnitud. Hubo crímenes considerados como “horrendos”, como el cometido por el pesquero y maestro de escuela don Pedro Fermín de la Borda el 30 de septiembre de 1778, cuando violó y asesinó a golpes a su hijastra de doce años. Según se pudo determinar el hecho ocurrió estando el sindicado en alto estado de embriaguez. Borda se había fugado, pero una vez que se le apresó y encarceló en la cárcel de Morcote, reconoció su falta y fue sentenciado a la pena de último suplicio, consistente en ser

[...] sacado de la prisión en que se hallaba y puesto en una bestia de albarda, conducido por las calles públicas y acostumbradas de este lugar a voz de pregonero, que publique su delito, hasta la plaza de el, en donde el ministro ejecutor de justicia, será con un cordel suspendido en tres palos, en la forma acostumbrada, permaneciendo en ellos suspenso hasta que muera,⁴⁰

39. AGN, Sección Colonia, *Fondo Mejoras Materiales*, t. 16, f. 357 v.

40. AGN, Sección Colonia, *Fondo Juicios Criminales*, t. 127, f. 143 v.

con lo que además de castigar se quería escarmentar al reo y a los vecinos, con el fin de dar un buen ejemplo.

Los enfrentamientos entre las autoridades y los vecinos de la parroquia fueron frecuentes. Un caso fue el que emprendió el vecino Miguel de Ayala contra el Alcalde Ordinario de Pore, don Juan Antonio de la Zerda, por haberlo despojado de

[...] una novillada, que me debía Joseph de Silva, y de siete patacones más, que me debía Juan Joseph Villalba agregado al pueblo de Tamara, y después vecino de la ciudad de Chire, dando papel de embargo y comisión para ello a Eulalio Álvarez vecino de dicha parroquia.⁴¹

Lo que era un abuso de autoridad por parte del mencionado alcalde y que no pudo sustentar el demandante. Según nuestra pesquisa, en el fondo de la demanda había un caso de adulterio, por lo que se veía comprometido el honor y la honra personal, pues, según se pudo evidenciar, Ayala había seducido y vivido en concubinato, en agosto de 1781, a Gertrudis Chacón, esposa de Eulalio Álvarez, con la que había escapado. Asunto de público conocimiento.

La erección de la parroquia de Nunchía implicó que hacía su territorio migraran individuos, muchas veces con familia, de otras parcialidades llaneras, en búsqueda de mejores oportunidades, lo que con alguna frecuencia significó que se presentaran problemas entre los vecinos de la parroquia, especialmente porque la mayoría no toleraban que se alteraran “la moral y las buenas costumbres”. El vecindario se mantenía atento a vigilar cualquier tipo de contravención en ese sentido, y presionaba para que el contraventor fuese sacado de la jurisdicción de la parroquia. Es el caso de Juan Gutiérrez que había llegado a Nunchía procedente del pueblo de Tame, y con anterioridad había estado residenciado en la decadente ciudad de Santiago de las Atalayas, de ambos sitios había sido desterrado por continuos desacatos para con la autoridad, y sobre todo para con sus vecinos. Al establecerse en Nunchía, como cultivador de maíz, yuca y plátano, Gutiérrez continuó mostrando mal comportamiento, por lo que en 1781 los vecinos de Gutiérrez, Juan Antonio Córdoba, Luis González, y Manuel Ortiz lo acusaron de haber

41. AGN, Sección Colonia, *Fondo Juicios Criminales*, t. 2, f. 84 r.

[...] padecido el daño de sus bienes como en sus personas, corriendo el riesgo de sus vidas, pues se experimento que este malvado el que sin temor de Dios ni de la Real Justicia les acometiera con armas ofensivas, como lo tiene de costumbre, y enteramente perdido el miedo, pues en presencia mía [el Alcalde Pedáneo de Nunchía, Pedro Ignacio Belile] en la casa de Cabildo, atrevidamente y sin respeto mío, le acometió con un cuchillo a Don Juan Agustín de Umaña, que ha no haber sido un hombre que con prontitud le quitó la arma hubiera sucedido una avería pues como traicionero, y sevado en tan malvado intento carga la arma oculta.⁴²

La agresión cometida por Gutiérrez, que no había sido la primera, hizo que el alcalde Belile, previa consulta con el vecindario, que unánimemente y colectivamente se había manifestado a favor, le levantara auto y lo desterrara de la parroquia, y en criterio de Gutiérrez

[...] con la deshonra y mayor vituperio que se puede hacer, para lo cual iban ya hombres adelante con mi mujer, con tambor y clarín, que fue lo que más sentí ver a mi mujer e hijos de aquella suerte. Siendo tan libre como yo, dejando mi posesión y establos y cuanto tenía sin saber de ello.⁴³

Gutiérrez se estableció en Pore, pero su “destierro” se conoció allí y en otras poblaciones llaneras, lo que motivo cierto rechazo hacía él y su familia, y por lo cual el 1º de septiembre de 1783 se presentó ante don Joseph Joaquín Gutiérrez Hidalgo, denunciando al alcalde Belile por abuso de autoridad, sin negar sus culpas pero buscando “limpiar” su nombre y el de su familia. Era muy difícil un resultado favorable pues el agredido (don Agustín de Umaña) era uno de los “notables” de la parroquia de Nunchía, donde tenía una incipiente clientela, basada en la amistad y el paisanaje, lo cual hacía complicado cualquier testimonio en su contra. Aunque se pudo establecer que la agresión de Gutiérrez contra Umaña respondió a previas injurias, éste lo había llamado “pícaro”, “atrevido”, y “perro”, y ambos se habían ido a las manos.⁴⁴ Poco logró Gutiérrez, pues el alcalde Belile, al responder el juicio de residencia al en-

42. AGN, Sección Colonia, *Fondo Empleados Públicos Boyacá*, t. 9, f. 661 r.

43. AGN, Sección Colonia, *Fondo Empleados Públicos Boyacá*, t. 9, f. 657 v.

44. AGN, Sección Colonia, *Fondo Empleados Públicos Boyacá*, t. 9, ff. 669 y 670.

tregar su cargo, el 23 de septiembre de 1783, ante el mencionado González Hidalgo, dejó establecido que su aparente abuso de justicia, había respondido a que

[...] las causas que dio dicho Gutiérrez para ser desterrado de la expresada parroquia fueron cometidos en asuntos que según ordenes superiores se deben reducir a un perfecto silencio por lo que he omitido el explicar la naturaleza de ellas dejándolo solamente a la prudente consideración de usted, por tanto, y como no había otro arbitramiento para que tajar: la turbación que esta causaba en aquella parroquia.⁴⁵

Las mencionadas órdenes superiores respondían a un mandato secreto del arzobispo virrey Antonio Caballero y Góngora, consistente en perseguir y castigar a las personas que habían participado en la Revolución de los Comuneros. Es así como, el 17 de octubre de 1781 el alcalde de Pore, don Francisco Joseph Becerra, que a su vez era Juez comisionado de la Real Audiencia, le había comunicado al alcalde de Nunchía, Pedro Ignacio Belile, que

[...] me hallo practicando las precisas diligencias a fin de la consecución de la captura de don Javier de Mendoza y su hermana doña Gregoria [principales promotores de la Revolución comunera en los Llanos] justamente con todos los cómplices de esta sublevación;⁴⁶

y le había ordenado que

[...] tenga y se le da jurisdicción bastante cuanto necesite para que con la mayor prontitud pueda pasar, y pase con los hombres que hallase por conveniente a todo el distrito de esta provincia, a solicitar a las personas de Juan Gutiérrez, y a don Pedro de la Cerda, y encontrados que sean, aprese sus personas y se aseguren en la cárcel publica de dicha parroquia de Tocaría. Así mismo, les embargara todos los bienes y los pondrá en persona lega y abonada, hasta tanto tomó yo las demás provincias para verificar sus caudales, para cuyo efecto le doy esta comisión amplia, con tal caso que estos pretendan alguna tropelía siendo requeridos por tercera vez, pueda quitarles sus vidas, trayéndolos consigo y los testigos presenten a entregar las cabezas de los dichos a mi presencia.⁴⁷

45. AGN, Sección Colonia, *Fondo Empleados Públicos Boyacá*, t. 9, f. 672 r.

46. AGN, Sección Colonia, *Fondo Empleados Públicos Boyacá*, t. 9, f. 673 r.

47. AGN, Sección Colonia, *Fondo Empleados Públicos Boyacá*, t. 9, f. 673 r.

Gutiérrez había participado activamente en la Revolución Comunera en su versión llanera, cuyo centro de operaciones fue el pueblo indígena de Morcote, encargado a los Agustinos Calzados, centro de producción y manufactura del algodón donde, el 23 de mayo de 1781, 2000 indígenas armados comandados por Javier Mendoza, quien se proclamó gobernador de la provincia, declararon a Tupac Amaru como Rey de América. El levantamiento tuvo el apoyo, entre otros de los indígenas establecidos en la ciudad de Pore y los pueblos indígenas de Támara, Ten o Manare, y Tame, poblado este último donde residía Gutiérrez, quien sirvió de enlace entre el levantado Mendoza y los indígenas allí reducidos. Una vez que la Revolución se disolvió, Gutiérrez salió de Tame para evitar cualquier tipo de represalia, estableciéndose en la parroquia de Nunchía. Pero, pese a la amnistía decretada por el gobierno virreinal, su intervención y las de los demás cabecillas debía ser castigada; como se había expedido un armisticio, que supuestamente no podía ser violado, se debían buscar otras causas para penarlo. Gutiérrez había mostrado un buen comportamiento, había mantenido respeto por la “moral y las buenas costumbres”, pero el alcalde Belile, secundado por los vecinos y, en especial, por uno de los más sobresalientes, lograron exasperar a Gutiérrez y hacerlo caer en faltas y así poderlo judicializar y castigar.

Primeros tiempos de la República

Durante la campaña libertadora, Nunchía fue quemada por las tropas españolas pero la parroquia volvió a ser reconstruida. Fray Joaquín Araque fue ratificado cura párroco el 19 de abril de 1820.⁴⁸ La importancia fue mayor a la obtenida durante la Colonia pues, desde septiembre de 1822, se convirtió en la capital de la provincia del Casanare, en reemplazo de Pore, que por esa época se encontraba desolada por los continuos ataques de indígenas y bandas de delincuentes, y demasiado azotada por las fiebres y la insalubridad.⁴⁹ Nunchía fue su capital hasta la disolución de la

48. AGN, Sección Colonia, *Fondo Curas y Obispos*, t. 24.

49. AGN, Sección República, *Fondo Congreso*, t. 28, ff. 242-247.

Gran Colombia en 1831, pero fue un factor esencial para que, a diferencia de otros pueblos llaneros, se recuperara social, demográfica, y económicamente. El gran artífice de la promoción de Nunchía como capital del Casanare fue el gobernador Salvador Camacho, padre de Salvador Camacho Roldán, quien nació allí en 1825.

Estanco colonial del tabaco en los Llanos

El crecimiento de Nunchía estuvo vinculado al cultivo y producción de tabaco, lo cual permitía ciertos ingresos, si bien en la parroquia existía una importante producción diversificada de maíz y arroz destinada al consumo local.

El tabaco era cultivado por los indígenas llaneros, desde antes de llegada de los españoles, como por la mayoría de las comunidades del territorio nacional. El uso principal era medicinal y mágico-religioso, también era objeto o prenda de intercambio permanente (Patiño 1986; Rivero 1956). A partir del siglo XVII, cuando se le conoció en Europa, se inició el cultivo de modo sistemático, inicialmente para cubrir las necesidades internas y en menor proporción para exportar en pequeñas parcelas de las provincias del Socorro, Vélez, Cúcuta, Cauca y el Alto Magdalena. En la segunda mitad del siglo XVIII se extendió la producción a los Llanos de Casanare y San Martín, como a la mayoría de las provincias del virreinato. Influyó en esa ampliación, el permanente movimiento migratorio y colonizador, producto del progresivo aumento de la población, que experimentó el virreinato por esa época.

Los sectores sociales que más se movilizaron y colonizaron, en busca de mejores oportunidades y nuevos horizontes, fueron los mestizos y los blancos pobres. Los que migraron a los territorios de frontera, normalmente ubicados en tierras templadas y calientes, encontraron en el cultivo y beneficio del tabaco una opción de supervivencia y, con el tiempo, de un mejor vivir. El producto no requería grandes extensiones de tierra. En una pequeña parcela, ubicada en la vega de un río, se podía obtener una buena cosecha, destinada por lo general al intercambio. En el

proceso no se requería contratar mano de obra, con los brazos de la familia bastaba (Bejarano y Pulido 1986). Así mismo, para un hacendado resultaba una apropiada forma de explotar sus haciendas, mediante el arrendamiento y el colonato, encargándose él de su comercialización (Colmenares 1986, 137-180).

Por efecto del generalizado crecimiento del cultivo del tabaco en el Virreinato de la Nueva Granada, como también en los del Perú y Nueva España, y por las necesidades fiscales de la Corona, el 25 de enero de 1776 se decidió, por Real Cédula, monopolizar en ellos, mediante estancos, las rentas de tabaco. En principio, se establecieron estancos en los distritos tabacaleros de Honda y Girón, y se exploró la posibilidad de establecer otros en centros de producción de cierta magnitud. Subrayamos que, para las autoridades, el tabaco significaba no solo una fuente económica, desde entonces su consumo era considerado un vicio que debía ser controlado.

Los estancos deben proporcionarse en términos que logre S.M. algunas ventajas de ellos pues de lo contrario creería el público, que no se llevaba otro fin sino prohibir el género estancado cuya circunstancia es más particular en el tabaco cuyo vicio no trae las fatales consecuencias que el del aguardiente.⁵⁰

En los Llanos, el gobernador Joseph Caycedo rindió, el 30 de julio de 1777, un informe al respecto, en el que conceptuó no conveniente establecer un estanco, sino adjuntar la provincia a la administración de tabacos de Girón, encargándosela a un Guarda Mayor —quien debía establecerse en una de las tres ciudades llaneras—, y dos Guardas Menores residentes en las dos ciudades restantes. Los funcionarios debían clasificar el tabaco en las categorías primera, segunda o ínfima, recoger los tabacos del partido, y llevar las respectivas cuentas y contabilidad. Basó su exposición en que la producción tabacalera era pequeña pues anualmente llegaba a las 6250 libras, y que en total se vendían en 12550 pesos, por lo cual el establecimiento de un estanco implicaba costos administrativos y de instalación altos.⁵¹

La propuesta del gobernador Caycedo levantó comentarios en su contra. Se procedió a una nueva pesquisa en donde se enfatizó en el consumo de tabaco en la

50. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 404 v.

51. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, ff. 278v y 281.

provincia, y en los costos de conducción del género desde Santa Fe de Bogotá o el Socorro hasta los Llanos para establecer las condiciones de abastecimiento:

[...] donde comprándose se venderá sin riesgo alguno, con mayor apetencia de todos los vecinos que están acostumbrados a tomar el de allí comprándose y vendiéndose en mejor peso y calidad, por estar libre del palo o vena, que siendo mayor, por eso de ninguna utilidad al que se acostumbra de tangos o manojos por todos estos países que es el del Socorro, es más fácil de expendirse y por consiguiente es más segura la utilidad de esta renta.⁵²

El fiscal, Francisco Antonio Moreno y Escandón, ratificó el concepto del gobernador Caycedo, y determinó que la sede de la Administración de Tabacos debía ser Santiago de las Atalayas, la cual debía rematarse al mejor postor. Como medidas complementarias ordenó la erección de una administración de aguardiente y la reorganización de los correos.⁵³

Solo se presentó un postor, cuya propuesta no satisfizo a las autoridades, por lo que la producción y consumo continuó sin control, permitiendo un contrabando permanente de tabaco hacía otras provincias. Para solucionar el problema, el 6 de julio de 1779, el gobernador Caycedo planteó la necesidad de crear un estanco en los Llanos, con sede en la ciudad de Pore, teniendo en cuenta su estratégica posición para el transporte y distribución desde y hasta el resto de las poblaciones llaneras. El nuevo ente debía funcionar bajo ciertas condiciones, para lo que argumentó que se debía restringir la labor de

[...] los oficiales de la administración, y que los que se pongan, sean por ahora sin renta fija, sino a razón de un tanto por ciento, hasta que visto el producto en el primero y segundo año se vera con certeza los que se pueden establecer, y sus rentas con todo lo que queda a favor de la Real Hacienda, por lo que puestos ahora todos, y con renta fija, si no alcanza el producto del estanco es preciso se les satisfaga de otra renta, con lo que se perjudica su Magestad.⁵⁴

52. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 278 v.

53. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 279 r.

54. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 290 r.

El estanco en Pore debía ser dotado de una casa en tapia pisada y techo de teja de barro, Caycedo ratificó la necesidad de crear sub-administraciones en Santiago de las Atalayas, Chire, Tocaría o Nunchía y Labranza Grande, con las mismas condiciones de infraestructura para garantizar la seguridad del tabaco acopiado y de los dineros recaudados. Si tenemos en cuenta que la parroquia de Nunchía era de reciente fundación,⁵⁵ podemos inferir la importancia geo-política de la misma, y las inmensas posibilidades económicas que de ella se esperaba, especialmente en materia tabacalera. En principio, los funcionarios (administradores, sub-administradores, oficiales, etcétera.) no debían depender de la Real Hacienda “sino que adelantándosele la asignación de renta al Administrador, éste ponga los que le parezcan, pagándolos de su cuenta y corriendo por ella y riesgo de sus funciones”.⁵⁶

El tabaco llanero era de buena calidad. Existían algunas variaciones en cuanto al beneficio que le daba el cosechero de una u otra zona. En San Juan y San Martín lo sacaban en longaniza, el de Pore era el mejor beneficiado, pues los cosecheros de allí lo desvenaban totalmente, por lo que sin duda influyó en la “cultura tabacalera” de los pobladores, y por lo que el pretendido estanco si debía unificar criterios al respecto.

Para evitar posibles fraudes el tabaco comprado debía ser pesado en romana y en peso de marco con balanzas. Las zonas donde se podía cultivar tabaco, y las prohibidas las estableció así:

Se pueden reducir las siembras excluyendo, desde las misiones hasta Garcitas, la vecindad o vecindario de Cravo, la serranía y jurisdicción de Tocaría sujeta a Pore, [...] cuyo territorio puede con facilidad zelar el administrador en cualquier tiempo, para evitar los fraudes de los cosecheros.⁵⁷

La erección del estanco significaba una dificultad: la producción de tabaco no era grande, y se dificultaba el surtido de toda la provincia; se requería aumentarla mediante la promoción del cultivo. La zona más propicia para ese objetivo debía ser la del vecindario de Nunchía, por ser la más fácil de controlar. Con la promo-

55. La fundación de las ciudades de Santiago de las Atalayas es de 1588, la de Santa Rosa de Chire data de 1650.

56. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 290r y v.

57. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 289r.

ción del cultivo se debía estimular el consumo y la venta al menudeo. Sin recibir ninguna señal de aprobación del estanco, Caycedo inició una campaña para incrementar el cultivo, persuadiendo a los eventuales cultivadores,

[...] no sólo el que cada uno se dedique a la siembra, sino también a lo cuantioso de ella, haciéndoles ver con razones convincentes, que lejos de serles dañoso y perjudicial el establecimiento le es muy favorable, por la utilidad y ganancias que reportan con el tabaco, por lo que se halla la mayor parte dispuesta a ejecutarlo, cuando se ubique el estanco.⁵⁸

A principios de 1780, el Visitador General del Reino, don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, revisó el informe del gobernador Caycedo, pues previamente había llegado a su despacho una recomendación, promovida por los vecinos de Girón, en la que se aceptaba reducir el cultivo a los territorios sugeridos por Caycedo, no promocionar el cultivo, y que

[...] ninguno deberá sembrar tabaco sin expresa licencia y boleta del Gobernador, y en los sitios que él destina, que serán los que propuso el actual y para que aquella provincia no sea privilegiada a las demás de este reino sujetas a la administración de este Ramo, debe ser consiguiente el que a los cosecheros se les obligue a pagar un tanto por arroba de tabaco que beneficien.⁵⁹

Gutiérrez se abstuvo de emitir concepto alguno y remitió el expediente a don Joseph Diego Pey, quien el 18 de diciembre negó la creación del estanco en los Llanos, por no existir en la provincia moneda circulante, pues lo dominante en las transacciones era el trueque, circunstancia que significaba un riesgo para los intereses de la Corona.⁶⁰ La sugerencia fue ratificada por el fiscal Moreno y Escandón.

Como el cultivo del tabaco había aumentado en la provincia, se dictaron algunas medidas preventivas para evitar el contrabando de los Llanos hacía Santa Fe de Bogotá y otras provincias neogranadinas: se restringieron las áreas de cultivo, se prohibió el cultivo en Labranza Grande, se determinaron que los sitios de compra a los cosecheros llaneros, que tuvieran su respectiva licencia (en la que debía

58. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 292r y v.

59. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 296 r.

60. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, ff. 297 y 298.

aparecer el número permitido de plantas a cultivar), fueran Sogamoso y Cáqueza, en donde debían cancelar 8 reales por libra vendida, más los derechos de Alcabala.⁶¹ En esencia, se creó una Renta especial de tabacos en el Casanare, formalmente establecida el 22 de enero de 1781.

Una vez que el gobernador Caycedo recibió el edicto de reglamentar el cultivo del tabaco, procedió a publicarlo en las ciudades y pueblos llaneros y concedió un plazo de 15 días para que, en los que existía restricción, se destruyeran las sementeras y socas, y, para donde no la había, se matricularan los interesados en continuar con el cultivo. En general, el edicto se cumplió, sólo en San Martín, San Juan y Labranza Grande se evitó cumplirla, subrayando que en la última población pesaron mucho “los pasados alborotos [revolución de los Comuneros] que fueron trascendentales a todas partes del Reino y trastornaron todas las cosas”.⁶²

La Revolución de los Comuneros tuvo manifestaciones en los Llanos. La magnitud del movimiento marcó muchas de las decisiones que sobre la materia se quisieron tomar para los Llanos. Atrasó el funcionamiento general de la Renta especial pues, luego de la firma de las capitulaciones, el entonces gobernador Joaquín Fernández poco se preocupó por echarla a andar correctamente, solo en 1783 se inició la promoción del cultivo en las jurisdicciones de Pore, Santiago de las Atalayas y San Martín con irregulares resultados ya que en los años siguientes, hasta 1790,

[...] en cada año de estos ha ascendido la cosecha unas veces a doscientas arrobas, y otras a menos y otros tantos pesos en lo que interesa al Rey por la pensión impuesta; y en la última cosecha pesada por Enero de este año resultaron doscientas treinta y ocho arrobas y diez y ocho libras y media.⁶³

Además, el género fue acaparado por “cuatro o cinco sujetos de caudal, quienes lo compran a trueque”. El público “queda desabastecido, y precisado a comprarlo a estos regatones por los precios, y la usura que se les antoja”.⁶⁴

61. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, ff. 302v y 303r.

62. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 313r.

63. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 352r.

64. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 316r y v.

Con el cambio de gobernador, su sucesor Miguel Villavicencio, se preocupó porque a partir del 26 de julio de 1789 la Renta especial funcionara de la mejor forma posible: comenzó a formar la lista de cosecheros o matriculados, restringir las áreas de cultivo, normalizar los precios de compra y venta, y efectuar los respectivos cobros de impuestos, etcétera. La lista inicial fue de 77 individuos, quienes se comprometieron a producir 278 arrobas y media (6962,50 libras) en total, variando la cantidad producida por cada uno de ellos entre catorce y una arroba. Si tenemos en cuenta la producción reportada en 1790, en el primer año existió un déficit de producción de 62 arrobas.⁶⁵

A partir de enero de 1790, algunas autoridades y habitantes de la provincia volvieron a insistir en la erección de un Estanco de Tabaco en los Llanos, su principal promotor fue Joaquín González Hidalgo, Teniente Corregidor del partido de Chita, que escribió un informe sobre el funcionamiento del ramo de tabacos en los Llanos y planteó enmiendas. Encontró que la principal dificultad radicaba en la extensa geografía llanera y en la costumbre del trueque, que impedían el efectivo control del cultivo, el normal abastecimiento, y sobre todo el correcto cobro de los respectivos impuestos.⁶⁶ Como subsistía el problema de la escasez del cultivo, insistió en la promoción mediante la liberación de “dos mil quinientos pesos para fomentar la cosechería, dándoles unos cortos empréstitos, bajo las correspondientes fianzas para las labores”,⁶⁷ ratificó que la zona de cultivo debía estar comprendido “entre los ríos Pauto y Ariporo, y desde el pie de las lomas de la ciudad de Pore hasta las vertientes de dichos ríos en el Meta, y el Puerto de Guanapalo”.⁶⁸ Para evitar cualquier tipo de perturbación social planteó que

[...] para abastecer, interín, la alzada de la próxima cosecha se deben comprar los tabacos que existieran tanto en poder de los cosecheros, como en el de los predichos revendedores, pero por si acaso faltare acopio se librara la correspondiente orden a el Administrador de Tunja para que franqueé el que necesite.⁶⁹

65. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, ff. 313v y 499r.

66. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 316r.

67. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 316r.

68. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 316r.

69. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 317r.

En posterior informe, del 26 de marzo, González Hidalgo ratificó sus conceptos y los amplió con recomendaciones administrativas: la sede del Estanco debía ser Pore, con subsedes en Chire y Santiago de las Atalayas, y estanquillos en la parroquias de Nunchía, Nueva de Arauca, y Tabuana, y los pueblos de Morcote, Támara, Ten o Manare, Paya, Pisba, Cravo, Macuco, Surimena y Labranza Grande, La Guativa, Salinas de Recetor, vecindario de Chartes, donde se debían cumplir cobros de entre dos pesos y cuatro reales, según la distancia existente entre estos y la sede y subsedes. Se aspiraba a comprar y vender un total de mil arrobas (25000 libras), que debían dejar como ganancia neta a la Real Hacienda 5564 pesos anuales. Una característica especial del pretendido estanco era que el tabaco cosechado debía destinárselo al abastecimiento de los pueblos llaneros, mientras que en los estancos restantes del virreinato el principal objetivo era el tabaco destinado a la exportación. Los precios de compra se los tazó de acuerdo a la calidad del tabaco y a la de los pobladores, previendo siempre cualquier tipo de perturbación social

[...] el de primera a ocho pesos la arroba, el de segunda a seis pesos y el de ínfima clase a tres y cuatro pesos, como precios legítimos, y correspondientes a ellas, pues alterándose su valor reincidirían las quejas de estos míseros moradores, que todo es presumible de esta clase de gentes.⁷⁰

Al llegar a manos del fiscal Berrío los conceptos de González, el funcionario ordenó al gobernador Villavicencio detallar el crecimiento del cultivo del tabaco, profundizar en las factibilidades del estanco, y en los sitios más propicios para el cultivo. El mandatario contestó, bajo declaración ante Estanislao Zambrano, Corregidor del Meta, y ratificación de testigos, que el estanco era

[...] útil y ventajoso a la Real Hacienda [...] respecto a la población que en el día tiene la Provincia se ve que ha aumentado y le parece que pueden consumir cada año en toda ella como mil arrobas de tabaco. Que igualmente le parece conveniente el que las siembras se hagan en todo el terreno de la Provincia, por considerarlo a propósito y oportuno para el efecto.⁷¹

70. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 358 r.

71. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 325 r.

Tanto el gobernador como los tres testigos ratificaron el crecimiento poblacional de la provincia y confirmaron la “cultura tabacalera” de los nuevos pobladores, al responder que

[...] los colonos son generalmente afectísimos al tabaco, así para divertir al diario trabajo, como para aplicarlo por remedio en muchos achaques, y en especial en mordeduras de culebra de cuyas venenosas se hallan llenas las montañas y sabanas de aquella basta provincia.⁷²

Información que no satisfizo al fiscal, por lo que 23 de junio de junio de 1790 solicitó un informe más detallado. En los sucesivos del gobernador Villavicencio se consideró no apta la erección del Estanco en la provincia llanera, aunque debía funcionar una Administración encargada a un funcionario designado por la Real Hacienda, descartó que la renta fuera arrendada a particulares. Siempre manifestó que la gran dificultad para un normal funcionamiento del ramo de tabacos en la provincia radicaba en la carencia de moneda circulante, y en el consiguiente cobro y recaudación del impuesto de un peso por arroba a los cosecheros, que era cada vez más dramática, al punto que para el 29 de junio el gobernador tenía “enjuiciados a diferentes cosecheros, que no teniendo dinero han querido presentar los mismos tabacos, franqueándolos a menos precio y otros se han sacado a Almoneda”.⁷³ Muchos de esos cosecheros al no poder cumplir con la obligación tributaria preferían huir, dejando los cultivos abandonados.

El fiscal Berrío, pese a los conceptos del gobernador y de otros peritos, insistió en el sistema de arriendo, esencialmente porque era la mejor manera de evitar cualquier tipo de desorden social:

Si a los primeros [los pobladores] no se los conserva con buen modo, y a los segundos [los cosecheros] se les obliga a mirar a un administrador como un déspota, que manda en jefe a tantos guardas, que con el motivo de celar la renta, cometen varias injusticias y violencias de los tribunales superiores, en donde a lo menos tienen más fáciles los recursos, para salir de la opresión.⁷⁴

72. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, ff. 331 y ss.

73. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 352v.

74. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, t. 18, f. 366 r.

Existían entonces dos posiciones, la de González Hidalgo y los miembros de la Real Administración de Tabacos que bogaban por el sistema de administración, y la de los “burócratas ilustrados”, como Villavicencio y el fiscal Berrío, que sugerían la posibilidad del arrendamiento. Hasta diciembre de 1790 se siguieron dando conceptos en uno y otro sentido, finalmente, el escribano real, Caycedo, definió la situación al conceptuar que se debía establecer una Administración pues producía mayores ingresos a la Real Hacienda, y nombró como Administrador y Factor de Tabacos para los Llanos a González Hidalgo, quien debía establecerla y organizarla, de acuerdo a las normas establecidas.

Desde un comienzo, el establecimiento de la Administración tuvo problemas. González no poseía los 2000 pesos de fianza, se le aceptaron 1200. Se aprobaron 2700 pesos, 2000 aportados por la Gobernación y 700 por administración principal de rentas estancadas, para que el nuevo ente comprara tabaco, totalmente destinado al abastecimiento de la provincia. Se ratificó a Pore como sede principal de la Administración, y en esencia el funcionamiento debía ser el propuesto a comienzos de año por González. Los precios de compra y venta, en pesos, por ningún motivo se aceptaba el trueque, se establecieron así “de primer suerte a seis pesos arroba, dándose al público en la Administración a cuatro reales la libra, el de segunda a cinco pesos, y a dos reales al público la libra. El de tercera a tres pesos y su renta a real y medio”.⁷⁵

La erección del estanco en Pore, a partir de enero de 1791, significó que esa ciudad y su zona de influencia, incluyendo la parroquia de Nunchía, adquirió gran importancia, al punto que durante el proceso de la Independencia fue esa ciudad la sede de los ejércitos patriotas. El efectivo empoderamiento de Pore, significó el decaimiento demográfico y económico, que se experimentaba desde antes de 1791, y posterior desaparición de las tradicionales ciudades llaneras de Santiago de las Atalayas, San Martín y San Juan de los Llanos. Es así como, por ejemplo, San Juan de los Llanos en “1790 contaba con 151 habitantes, y en 1799 tenía 162 habitantes”.⁷⁶

75. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, f. 379 v.

76. AGN, Sección Colonia, *Fondo Curas y Obispos*, t. 36, f. 864.

En parte, la venida a menos de San Martín y San Juan de los Llanos radicó en que desde 1792 se dejó de comprar allí tabaco destinado a la fábrica de rape de Santa Fe de Bogotá, y se prohibió su cultivo, considerando en adelante a los cosecheros que lo hicieran como “defraudadores”. La medida suscitó la inmediata protesta de los pobladores, y para evitarla se recomendó, por parte del Fiscal Berrío, que se permitiera el cultivo del género, que no era de buena calidad, ni su producción y rendimiento siquiera comparable al logrado en Pore.

Durante el primer año de funcionamiento, la factoría llanera logró comprar 583 arrobas, 4 libras (14579 libras) de tabaco de primera clase; 31 arrobas 16 libras (791 libras) de tabaco de segunda clase; y 70 arrobas, 2 libras (1752 libras) de tabaco de tercera clase. Se decomisaron 10 arrobas y 24 libras (274 libras) de tabaco de primera clase en la ciudad de Santiago de las Atalayas. El resultado financiero no fue el esperado. Tuvo un alcance de 866 pesos, 4 reales, sin incluir las cantidades adeudadas a los cosecheros; pero se había logrado incrementar el cultivo ya que la lista de cosecheros aumentó a más de cien, y de alguna manera el circulante. El déficit financiero suscitó el retiro de González Hidalgo, quien durante el año de ejercicio logró formar una “clientela” compuesta por los cosecheros, los empleados de la Administración, y algunos curas, quienes lamentaron el retiro del Administrador.

Conclusiones

Con la expulsión de los Jesuitas en 1767, los Llanos orientales se convirtieron en un nuevo y atrayente frente de colonización, lo que implicó un notorio crecimiento demográfico. La Revolución de los Comuneros de 1781 fue un motor importante para incrementar la colonización, con un patrón de poblamiento disperso, e implicó la consolidación de una economía y cultura tabacalera, promovida por los migrantes socorranos, orientada principalmente al consumo interno de los Llanos.

La parroquia de Nunchía fue, quizás, el sitio donde estas condiciones se hicieron superlativas. Influyó su ubicación geográfica, unas buenas condiciones de salubridad, excelentes posibilidades para el comercio, pues era un lugar intermedio

entre el Llano y la cordillera, la cría de ganado y la agricultura, y las facilidades para recibir futuras migraciones. En veinte años, la parroquia de San Carlos de Nunchía se consolidó y logró construir una sólida iglesia, una casa cural, una casa de gobierno, y unos años más tarde una cárcel, con un arraigado vecindario, conformado prioritariamente por sectores libres, dedicados a la agricultura y la ganadería, con especial atención en el cultivo del tabaco.

El caso de Nunchía nos permite controvertir cierta tendencia de la historiografía norteamericana, según la cual las zonas de frontera y colonización fueron propicias para desarreglos sociales. En fin, la idea del oeste norteamericano lleno de tiros, cowboys, etcétera, en Nunchía no se cumple totalmente pues sus colonos se preocuparon por mantener cierto orden, cierto interés por conservar la “moral y las buenas costumbres”, pues aunque se cometieron delitos, la comunidad se prestó a denunciarlos y se interesó porque los culpables fueran castigados.

A partir de 1980 la historia regional llanera crece de modo significativo, sin lugar a dudas un hito importante es la obra de Jean Rausch (1984), a la que siguieron dos tomos más (Rausch 1999 y 2003). Los tres tomos dan una útil visión panorámica, desde 1541 hasta 1946, de la historia llanera, cuyo eje de reflexión es el comportamiento de la frontera móvil, basada en el rebatido el trabajo, en la historiografía norteamericana, de Frederick Jackson (1893), pero que ha resultado funcional para el caso llanero. En los libros se aprecia una cuidadosa revisión bibliográfica, y una regular consulta de fuentes primarias, sin embargo, por lo menos en el primer tomo, y como ella misma lo reconoció, le faltó muchísimo trabajo de archivo.

El problema de las obras panorámicas, un tanto enciclopédicas, como la de Rausch, radica en que corren el riesgo de convertirse en “verdades rebeladas”, supuestamente “no controvertibles”, lo que dado el carácter serio, científico, de la obra de Rausch puede llegar a suceder. Surge entonces un reto para los investigadores de la historia regional: tratar de superar esos trabajos, desde mi punto de vista la única forma de lograrlo es adelantar investigaciones de microhistoria, locales, fundamentadas en rigurosas pesquisas de archivo, historia oral, etcétera; y reflexionar la región, basada esta en las monografías locales, comparativamente. Lo presentado en el artículo es una muestra, un esbozo, de lo que se puede llegar a hacer en esa materia.

Referencias

AGN, Archivo Richmond, t. 521; Sección Colonia, *Fondo Curas y Obispos*, t. 2; Sección Colonia, *Fondo Empleados Públicos de Boyacá*, tt. 9 y 14; Sección Colonia, *Fondo Juicios Civiles (Boyacá)*, t. 2; Sección Colonia, *Fondo Juicios Criminales*, t. 177; Sección Colonia, *Fondo Mejoras Materiales*, t. 16; Sección Colonia, *Fondo Poblaciones de Boyacá*, t. 2; Sección Colonia, *Fondo Tabacos*, tt. 18 y 28; Sección República, *Fondo Congreso*, t. 28.

Aguilera, Mario. 1982. *Los Comuneros Guerra Social y Lucha anticolonial*. Bogotá: Universidad Nacional.

Bejarano, Jesús Antonio y Pulido, Orlando. 1986. *El tabaco en una Economía Regional: Ambalema siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Blanco, José. 1988. "Antonio de La Torre y Miranda funcionario poblador en la provincia de Cartagena y explorador en los Llanos Orientales". En *Los Llanos: Una historia sin fronteras*, eds. Academia de Historia del Meta y María Eugenia Romero, 111-119. Bogotá: Academia de Historia del Meta.

Casas Conde, Fray Nicolás. 1905. *Colonización de Casanare*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas.

Cobos, María Teresa. 1966. "El Llanero y la colonización de Oriente". *Boletín Cultural y Bibliográfico*. IX, 1: 74-78.

Colmenares, Germán. 1969. *Las haciendas de los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

_____. 1986. "Castas, patrones de poblamiento y conflictos sociales en las Provincias del Cauca, 1810-1830". En *La Independencia Ensayos de Historia Social*, ed. Germán Colmenares, 137-188. Bogotá: Colcultura.

_____. 1989. *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada. Tomo 1*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular.

Cortés de Madarriaga, José. 1905. “Diario y observaciones del Presbítero José Cortés de Madarriaga en su regreso de Santa Fé a Caracas (1811)”. *Boletín de Historia y Antigüedades*. 31-32: 437-489.

_____. 1908. “Viaje de Cortés de Madarriaga”. *Boletín de Historia y Antigüedades*. 35: 235-260.

Domínguez, Camilo. 1982. “Poblamiento colonial de los Llanos”. *Revista de Geografía*. 3: 259-274.

Ganuzá, Fray Marcelino. 1920/1921. *Monografía de las misiones vivas de Agustinos Recoletos (Candelarios). Tomo 1 y 2*. Bogotá: Imprenta San Bernardo.

Rivero, Juan. 1956. *Historia de las misiones de los Llanos de Casanare y los ríos Orinoco y Meta*. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República.

Turner, Frederick Jackson. 1972. “The Significance of de Frontier in American History”. En *The Turner Thesis Concerning the Role of the Frontier in American History*, 3a. ed. George Rogers Taylor, 3-27. Boston: University of Massachussts.

Torre y Miranda, Antonio de la. 1890. “Viaje por los ríos Meta y Orinoco 1782-1783”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*. XXVIII: 76-136.

McFarlane, Anthony. 1997. *Colombia antes de la Independencia Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*. Bogotá: Banco de la República - El Áncora Editores.

Melo González, Jorge Orlando. 1986. “Un burócrata criollo en el siglo XVIII: La carrera de Francisco Antonio Moreno y Escandón”. En *Memorias Quinto Congreso de Historia de Colombia*, Serie Memorias Eventos

Científicos Colombianos, 35-64. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.

Mörner, Magnus. 1969. *La mezcla de razas en la Historia de América Latina*. Buenos Aires: Editorial Paidós, s.a.

_____. 1970. *La Corona española y los Foráneos en los pueblos de Indios de América*. Estocolmo: Instituto de Estudios Ibero-Americanos.

Ortiz, Fernando. 1993. *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*. Barcelona: Editorial Ariel.

Pacheco, Juan Manuel. 1989. *Los Jesuitas en Colombia. Tomo III, (1696-1767)*. Bogotá: Universidad Pontificia Javeriana.

Patiño, Víctor Manuel. 1986. *Plantas cultivadas y animales domésticos en América Equinoccial. Tomo 3*. Cali: Imprenta Departamental.

Pérez de Ayala, José. 1951. *Antonio Caballero y Góngora Virrey y arzobispo de Santa Fé (1723-1796)*. Bogotá: Ediciones Consejo de Bogotá.

Rausch, Jane. 1984. *A Tropical Plains Frontier. The Llanos of Colombia 1531-1831*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

_____. 1986. "El Llano y la Independencia". En *Llanos de Colombia*, eds. Dainco y Lotería del Meta, 14-21. Bogotá: Ministerio de Gobierno.

_____. 1999. *La frontera de los Llanos en la historia de Colombia, 1830-1930*. Bogotá: Banco de la República - El Áncora Editores.

_____. 2003. *Colombia: el gobierno territorial y la región fronteriza de los Llanos*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia - Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

Rivero, Juan. 1883. *Historia de las Misiones de los Llanos de Casanare y los ríos Orinoco y Meta*. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República.

Rueda Enciso, José Eduardo. 1987. *Preproyecto bibliográfico Relaciones Interétnicas en los Llanos de Casanare y Meta 1767-1830*. Informe de investigación. Bogotá: Fundación para la promoción de la Ciencia y la Tecnología.

_____. 1988. “El desarrollo geopolítico de la Compañía de Jesús en los Llanos Orientales de Colombia”. En *Los Llanos: una historia sin fronteras*, eds. Academia de Historia del Meta y María Eugenia Moreno, 184-196. Bogotá: Academia de Historia del Meta.

_____. 1988. “Apuntes para la colonización de los Llanos de Arauca y Cuiloto entre 1767 y 1810”. En: *Los Llanos: una historia sin fronteras*, eds. Academia de Historia del Meta y María Eugenia Moreno, 233-246. Bogotá: Academia de Historia del Meta.

_____. 1989. *Poblamiento y diversificación social en los Llanos de Casanare y Meta entre 1767 y 1830*. Informe de investigación. Bogotá: Fundación para la promoción de la Ciencia y la Tecnología.

_____. 1993. *Campos de Dios y Campos del hombre. Actividades económicas y políticas de los jesuitas en el Casanare* (inédito). Bogotá: Informe final Programa de Becas “Francisco de Paula Santander”. Tercera Convocatoria.

_____. 2000. “El poblamiento de los Llanos Orientales de Colombia”. *Repertorio Boyacense*. 336: 121-154.

Tovar, Hermes. 1980. *Grandes empresas agrícolas y ganaderas*. Bogotá: Cooperativa de Profesores Universidad Nacional de Colombia.

